

## NOTAS DE LA SEMANA



Yo sé paciente Juan, cómo hilvanar las noticias de esta semana para que quepan todas. Las tengo para todos los gustos y afecciones y de todos los tamaños. Ante todo, regodéate con la primera y sensacional por cierto. Ya hemos dado con el misterioso *Fantasma* de Cervantes, que tan intrigado tenía todos los hogares, y en no pocos llegó a promover acaloradas disputas. Después de diez y nueve partes de cine, Belfegor es Susana y no la enlasta; y todo por culpa de los estupefactos. ¡Estupendo!

Como un fantasma de nítido ropaje amaneceó la ciudad estos pasados días. No quiero pensar lo que será en la sierra, cuando aquí la nieve ha desfogado tan copiosamente. La Purísima, nos ha llenado de nieves y lo hará de bienes, que las filosofías reñaneras jamás defraudan. También la han celebrado, solemnemente, la infantería de nuestra Zona.

Ya tenemos nuevos hombres de mando en la provincia. En lo civil, D. Manuel Pérez Roldán, coronel de Ingenieros; en lo militar, el coronel Cumplido, que sustituye a D. Enrique Ovilo, que marcha a Ciudad Real destinado. De este buen ilustrado servidor de la Patria, quién no lamenta la ausencia por su caballerosidad y sencillez. Ciudad Real se nos lleva un buen militar y una gran persona.

Las corporaciones municipal y provincial han estado estos días atareadísimas con la confección de sus presupuestos respectivos, que no son un grano de anís.

Los pobrecitos caseros siguen poniendo el grito en el cielo por lo del Catastro, y en la reunión celebrada en el casino, en defensa de sus tribulaciones, acordóse que una comisión marchase a Madrid a visitar al ministro de Hacienda.

La cofradía de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, ha encargado al escultor señor Alarco la confección de una imagen en bronce y marfil.

Prosigue con avaricia el acopio de participaciones de lotería, querido Juan, y este año creo que nos jugamos hasta la camisa. Habrá que vernos, si la diosa fortuna nos vuelve el espinazo.

Nuevamente se vuelve a hablar de la pista Madrid-Valencia, cuyo proyecto será presentado al Gobierno el día 15 del actual y me parece lo mejor no perder la pista.

Una boda rumbosa se anuncia para muy

en breve en los círculos de sociedad y varias fiestas selectas, en las festividades que se aproximan; también se dice que los salones de una distinguida morada, se abrirán prontamente. Hasta los camareros, organizan una velada teatral, con propina.

Por los pueblos, cosas de poca monta pudiera contarte; con buen granero y sabrosa matazón, no hay año malo. Las obras del ferrocarril Cuenca-Utiel, van a toda marcha, y en el embalse de La Toba se trabaja también con actividad.

De sermones, los del señor deán de la catedral, en la novena de las conchitas.

Y aquí hago punto, Juan, no sin antes felicitar a estas, con mi mayor afecto y admiración.

X. X. X.



De la Ventilla a Margarita

Pompones

Como soy de infantería  
(o sea que voy a pie),  
yo también celebraré  
mi patrona en este día.

Y en vez de hacer festivales  
y concursos y retetas,  
hilvanaré unas cuartetas  
sobre las cosas actuales.

Con una Concha me encuentro  
y le digo esta gansada:  
Eres por fuera salada  
y rica perla, por dentro.

Quien nunca tuvo patrón  
ni, de estudiante, patrona,  
puede decir que es persona  
de singular condición.

ILUSTRACIÓN CASTELLANA llega a todos los Centros de Cultura y Casinos de España, por lo que el anuncio adquiere extraordinaria publicidad y provechosos beneficios.

Cuán poco dura la nieve en la ladera solana;  
la firmeza aún es más breve en la mujer casquivana.

El casero Damián Castro, hablando de Belfegor, decía:—Susto señor el que nos metió el Catastro.

El Tío CORUJO.

## ANOMALÍAS JURÍDICAS

## INCAPACIDADES DE LA MUJER



Entre los inhábiles para los cargos tutelares figuran «las mujeres, salvo los casos en que la ley las llama expresamente.»

Nunca he podido leer este artículo sin sublevarme. Pudo ponerse trabas a la mujer casada, porque está sometida a la autoridad del marido, o a la hija de familia mientras dependa del mando paterno... pero ¿a la mujer, como mujer y por ser mujer! De modo que una mujer, sólo por su sexo, no puede administrar los bienes de un niño, ni encauzar su educación, ni vigilarle, ni siquiera dar consejo acerca de tales asuntos.

Desde el año 1888, en que se publicó el Código, hasta hoy, buena lección se han encargado de darles las mujeres ofendidas! En esa escasa cuarentena de años, han inundado comercios y oficinas, talleres y laboratorios, bibliotecas y periódicos. ¡Y nuestro Código, impertérrito! Una mujer puede ser director de una gran empresa o alcalde de una gran ciudad, pero sigue sin poder velar por un sobrino huérfano.

Aquí quisiera yo ser poeta para elevar un canto a las solteras, objeto frecuente de burlas desconsideradas, como las que, con tópicos zalos, suele prodigarse a las suegras. La soltera—que muchas veces lo es porque supo respetar la cantidad del amor y no quiso confundirle con la conveniencia de un casamiento—lleva en su alma todos los tesoros de abnegación y ternura que cualquier mujer, y está dispuesta a derrocharlos, por falta de hijos, con todos los seres débiles y necesitados de protección. De ahí esos casos frecuentes de apasionamiento de las tías por los sobrinos; y los de piedad dinámica, aplicada a casar parejas irregulares, a bautizar y educar huérfanos; y los más depurados de las que militan en órdenes religiosas, donde la caridad alcanza frecuentemente vibraciones de heroísmo...

Precisamente, esas solteras serían el modelo de tutores. Por sentir más que un hombre la función semimaternal, por ser más flexibles y adaptables que el hombre a las circunstancias y a los caracteres, por tener de ordinario, más tiempo disponible que el hombre, harían por los huérfanos lo que los hombres no saben ni pueden

hacer. La tutela en estos es sólo un acto de administración y no una substitución de los padres muertos. He visto por dentro muchos consejos de familia. En casi todos he hallado honradez, en casi ninguno ternura. Vino una vez a consultarme una señora. Había enviudado joven, quedándole una sola hija, de muy pocos años. Tenía aprensión, más o menos fundada, de morir pronto, y deseaba nombrar en el testamento tutora de su niña a una amiga cuarentona, inteligente, bonísima y con posición holgada, dispuesta, sin ninguna duda, a cuanto fuera preciso en bien de la madre y de la hija. Tuve que pasar por el bochorno de decirle que no podía ser, porque nuestra ley vedaba una prevención tan atinada. Falta de parientes, como estaba, podía designar a quien quisiera, ¡con pantalones, aunque fuese un bandido; con enguapas, no! ¡Y si moría sin disponer nada, la ley, celosa, se encargaría de que velasen por la niña *vecinos honrados* (¡qué risa!): un sargento de caballería, el sacristán de la parroquia, el zapatero remendón, el compinche del curialete que tramitase el expediente... aunque no conociesen a la niña, aunque no supieran lo que es tutelar a nadie.

El Código permite que las mujeres desempeñen funciones tutelares, cuando la ley las llama expresamente. Esos llamamientos son:

Para los menores: a falta de abuelos paterno y materno, las abuelas paterna y materna mientras se conserven viudas. Si no las hay, vienen los hermanos. Las hermanas, de ninguna manera.

Para los locos y sordomudos hay esta escala: el cónyuge, no separado legalmente; el padre y, en su caso, la madre; los hijos, los abuelos, los hermanos varones, las hermanas que no estuviesen casadas. Una esposa no puede ni siquiera participar con el marido en la potestad sobre los hijos, pero si el marido se vuelve loco, toma el gobierno de éstos y de aquel. Una hermana puede ser tutora de su hermano loco y no de su hermano niño. Todo esto da sensación de arbitrariedad.

El buen sentido y la experiencia nos demuestran que para estas andanzas no debe haber distinción de sexos. La diferencia está en ser libre o no serlo, en depender o no depender de otra persona. Una mujer emancipada, dueña de su derecho, vale lo mismo que un hombre en igualdad de circunstancias.

Angel OSSORIO.